



**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE  
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y CONSERVACIÓN DE  
LOS ECOSISTEMAS**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

OFICIO No. DGIOECE.- 423

Ciudad de México, 30 AGO. 2011

"2011, Año del Turismo en México"

**MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD  
ALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
SAGARPA**

**DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA  
DIRECTOR GENERAL  
DE SANIDAD VEGETAL  
SAGARPA**

Me refiero a su oficio B00.04.03.02.01.-6225, mediante el cual solicita la opinión, respecto a la implementación del artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), para las solicitudes 044, 045, 046, 047 y 048\_2011, de liberación al ambiente de maíz genéticamente modificado.

Al respecto, le comunico que el INE no cuenta con información en los archivos o bases de datos y no ha llevado a cabo estudios en los sitios de liberación solicitados, que permitan establecer si éstos cumplen con los supuestos del artículo 87 fracciones I y II de la LBOGM para *Zea mays*.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**DR. EDWARD M. PETERS**

C.c.p. Igg. Víctor Gutiérrez Avedoy.- Director General del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental  
Dra. Adriana Otero Arnal.- Coordinadora del Programa de Bioseguridad.  
Ref. CPB: 201100127  
Ref. OE: 201100488  
Ref. INE: 01101753/2011000822

